



# Asamblea General

Distr. general  
26 de febrero de 2019  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 116 c) de la lista preliminar\*

### Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos

#### **Nota verbal de fecha 8 de febrero de 2019 dirigida a la Presidenta de la Asamblea General por la Misión Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidenta de la Asamblea General y tiene el honor de referirse a la candidatura de la República de Corea al Consejo de Derechos Humanos para el período 2020-2022, en las elecciones que se celebrarán durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General en Nueva York en 2019 (véase el anexo).

La Misión Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas solicita que la presente nota verbal y su anexo se distribuyan como documento de la Asamblea General.

---

\* [A/74/50](#).



## **Anexo de la nota verbal de fecha 8 de febrero de 2019 dirigida a la Presidenta de la Asamblea General por la Misión Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas**

### **Candidatura de la República de Corea al Consejo de Derechos Humanos, 2020-2022**

**Promesas y compromisos voluntarios presentados con arreglo a la resolución [60/251](#) de la Asamblea General**

#### **Introducción**

1. La República de Corea tiene una experiencia única en lo relativo a mejorar su situación de los derechos humanos en el proceso de democratización y desarrollo económico durante los decenios precedentes. Estos logros fueron posibles gracias a la firme voluntad del pueblo coreano de superar las crisis y a la estrecha cooperación con la comunidad internacional. Sobre la base de estos valiosos activos, la República de Corea desea contribuir a mejorar la situación de los derechos humanos en todo el mundo y desempeñar una función activa de enlace en el Consejo de Derechos Humanos, en particular para los países menos adelantados. A ese respecto, la República de Corea ha fortalecido un enfoque centrado en las personas para la ejecución de los proyectos de cooperación para el desarrollo, poniendo el acento en proteger y promover los derechos humanos, y en seguir apoyando la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2. La República de Corea defiende firmemente el valor universal de los derechos humanos como elemento central de sus objetivos en materia de políticas. Como Estado parte en siete convenciones internacionales básicas de derechos humanos, la República de Corea se esfuerza seriamente por aplicar las disposiciones de las convenciones pertinentes a nivel nacional en cooperación con diversas instancias. Además, la República de Corea ha participado de manera activa en las actividades del Consejo de Derechos Humanos y de la Tercera Comisión de la Asamblea General, cooperando estrechamente con la comunidad internacional en pro de la protección y promoción de los derechos humanos en todo el mundo.

3. En el plano nacional, la República de Corea ha preparado el tercer plan de acción nacional para la promoción y protección de los derechos humanos para 2018-2022, que abarca 272 tareas relacionadas con los derechos humanos y refleja el compromiso del país de mejorar la protección de los derechos humanos de conformidad con sus obligaciones internacionales al respecto.

#### **Contribución a los esfuerzos internacionales para la promoción y protección de los derechos humanos y al desarrollo de las políticas nacionales de derechos humanos**

##### **Los derechos de las mujeres**

4. La República de Corea viene prestando apoyo y contribuyendo a los esfuerzos mundiales para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Se ha sumado a los patrocinadores de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos y de la Asamblea General relativas a la eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres.

5. En cuanto a la cooperación internacional para promover y proteger los derechos de las mujeres, la República de Corea ha sido miembro de la Comisión de la

Condición Jurídica y Social de la Mujer y ha participado activamente en los debates sobre la promoción de la igualdad de género, la eliminación de la violencia sexual y el empoderamiento de las mujeres, y ha puesto en común sus esfuerzos y mejores prácticas. También viene participando en la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) desde la creación de ONU-Mujeres en 2010.

6. La República de Corea elaboró el segundo plan básico de políticas para la igualdad de género para 2018-2022, como un plan nacional amplio para promover la igualdad de género. Además, en 2017 estableció el plan para mejorar la representación de las mujeres en sectores públicos clave para 2018-2022 y ya ha alcanzado los niveles que había fijado como meta en algunos sectores, concretamente en los puestos de dirección en organismos gubernamentales centrales y locales en 2018. Asimismo, seguirá trabajando para aumentar la participación de las mujeres en los principales procesos de adopción de decisiones en el sector público.

7. Al elaborar, ejecutar y evaluar sus proyectos de cooperación para el desarrollo, la República de Corea está ampliando la perspectiva de género en sus políticas y proyectos. La Agencia de Cooperación Internacional de la República de Corea estableció la estrategia de mediano plazo en materia de igualdad de género para 2016-2020 con la idea de promover la igualdad de género y la dignidad de las mujeres en la sociedad, y está tratando de contribuir al empoderamiento de las mujeres y a la elevación de su condición en los países en desarrollo. A través de esta estrategia, la República de Corea contribuirá a los esfuerzos internacionales para promover la igualdad de género y el desarrollo sostenible, en el espíritu de equidad y universalidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

8. En lo que respecta a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, la República de Corea ha expresado su firme apoyo a la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad. En 2018, el país estableció el segundo plan de acción nacional para aplicar esa resolución y las resoluciones conexas posteriores.

9. La República de Corea puso en marcha la iniciativa Acción con las Mujeres y la Paz en junio de 2018 para contribuir a los esfuerzos internacionales encaminados a promover la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, incluida la eliminación de la violencia sexual en los conflictos. En el marco de esa iniciativa, emprenderá proyectos para atender las necesidades concretas de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posconflicto y celebrará una conferencia internacional anual para examinar cuestiones de importancia crítica en el marco de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

### **Los derechos de la infancia**

10. La República de Corea ha dado un buen ejemplo al mundo al haber pasado de ser receptor de la asistencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en la década de 1950 a uno de los principales donantes hoy en día. El país es miembro de la Junta Ejecutiva del UNICEF y contribuye a los procesos de formulación de políticas del Fondo y a sus proyectos para los niños necesitados. Además, la República de Corea ha celebrado reuniones bilaterales anuales con el UNICEF desde 2004 y firmó un acuerdo marco con el UNICEF en 2009, que allanó el camino para reforzar la cooperación internacional en lo relativo a la protección de los derechos de la infancia.

11. En el plano nacional, la República de Corea se esfuerza por promover los derechos de la infancia. Algunos de sus muchos logros son la retirada de la reserva al párrafo a) del artículo 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño para la aprobación de una nueva ley; la elaboración del primer plan maestro de políticas sobre la infancia para 2015-2019, en el que se daba prioridad al interés superior de los niños;

y el establecimiento del Comité de los Derechos de la Infancia como instituto independiente de vigilancia perteneciente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la República de Corea.

12. En cuanto a sus esfuerzos dirigidos a acabar con el abuso de menores, la República de Corea promoverá la Ley de Casos Especiales relativos a la Sanción, etc., de los Delitos de Abuso de Menores promulgada en 2014, y el Comité Interministerial de Lucha contra el Abuso de Menores, creado en 2015, elaborará medidas preventivas mediante la consulta y la cooperación continuas. Además, la República de Corea participará sinceramente en la reunión de 2019 con el Comité de los Derechos del Niño para examinar los informes nacionales quinto y sexto de la República de Corea sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

### **Los derechos de las personas con discapacidad**

13. La República de Corea asumió la presidencia de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el período 2015-2016. Durante su mandato, la República de Corea lideró los trabajos relacionados con la resolución 70/170 de la Asamblea General, titulada “Hacia la plena realización de unas Naciones Unidas inclusivas y accesibles para las personas con discapacidad”, y modernizó el Centro de Accesibilidad de la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) en 2016.

14. Con motivo de los Juegos Paralímpicos de Pieongchang en 2018, en la República de Corea se celebró un foro internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. Durante el foro, participantes de los Gobiernos, expertos y representantes de las organizaciones no gubernamentales estudiaron formas de promover la participación de las personas con discapacidad en la sociedad y compartir sus experiencias.

15. Con el fin de lograr que la sociedad sea más inclusiva para las personas con discapacidad, la República de Corea elaboró el quinto plan integral de políticas para las personas con discapacidad para 2018-2022. Al ejecutar el Plan, el país seguirá esforzándose por colaborar plenamente con los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluida la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La República de Corea, que preside junto con Antigua y Barbuda el Comité Directivo sobre Accesibilidad, seguirá trabajando para mejorar la accesibilidad de las instalaciones de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad en cooperación con la Presidenta de la Asamblea General, la Secretaría, los Estados Miembros y otras partes interesadas.

### **Los derechos de los migrantes y refugiados**

16. La República de Corea ha contribuido a los esfuerzos mundiales de protección de los refugiados desde que se incorporó al Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en 2000. En 2016, se sumó al “Club de más de 20 millones” de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), un foro informal para donantes que han aportado más de 20 millones de dólares al ACNUR. Además, la República de Corea ha colaborado estrechamente con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en particular apoyando la aplicación de la estrategia de asociación con el sector privado para 2016-2020 de la OIM.

17. En 2013, la República de Corea promulgó la Ley de Refugiados como instrumento independiente para mejorar sus conocimientos especializados sobre los procedimientos de determinación de la condición de refugiado y brindar asistencia social a los refugiados y los solicitantes de asilo. Además, viene llevando a cabo un programa experimental de reasentamiento de refugiados desde 2015. Ha establecido

el tercer plan básico de políticas de inmigración y el tercer plan básico de políticas de familias multiculturales, ambos para el período 2018-2022.

18. La República de Corea se adhirió al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y al pacto mundial sobre los refugiados en 2018 y prosigue su cooperación con las organizaciones internacionales conexas, los Gobiernos y otros interesados, por ejemplo participando en el Foro Mundial sobre los Refugiados en 2019.

### **Democracia**

19. Como principal patrocinador de las resoluciones relativas a los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho y las relativas al papel de la buena gestión pública en la promoción y protección de los derechos humanos, la República de Corea contribuye a fomentar los principios democráticos para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que reconoce la importancia de los derechos humanos, el estado de derecho, la buena gobernanza, la paz y la seguridad para lograr el desarrollo sostenible.

20. La República de Corea seguirá promoviendo y consolidando la democracia, y lo hará desempeñando un papel activo en la labor de la Comunidad de Democracias como miembro de su Consejo de Administración y su Junta Ejecutiva, y apoyando al Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia como miembro de su Junta Consultiva.

## **Contribución a la ampliación de las fronteras de las cuestiones de derechos humanos**

### **La administración local y los derechos humanos**

21. Desde 2013, la República de Corea ha liderado los trabajos relacionados con la aprobación de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos relativas a la administración local y los derechos humanos, en las que se alienta a las administraciones locales a promover y proteger los derechos humanos. En paralelo al 35º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en 2017, la República de Corea celebró una mesa redonda entre los períodos de sesiones sobre el papel de la administración local en la promoción y protección de los derechos humanos para compartir experiencias y mejores prácticas en lo relativo a la política de derechos humanos de las administraciones locales.

22. La República de Corea seguirá tratando de que las administraciones locales desempeñen un papel más activo en la promoción y protección de los derechos humanos, en particular liderando los trabajos relacionados con las resoluciones conexas sobre derechos humanos. Junto con el Gobierno central, las administraciones locales pueden jugar un papel importante en la promoción de los derechos humanos y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### **Las nuevas tecnologías y los derechos humanos**

23. Para señalar las oportunidades y los desafíos en materia de derechos humanos que plantea la cuarta revolución industrial y estudiar la manera de responder a ellos, la República de Corea organizó una actividad sobre nuevas tecnologías y derechos humanos, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), paralelamente al 39º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en 2018. La República de Corea también acogió un foro internacional sobre nuevas tecnologías y derechos humanos en Seúl en diciembre de 2018, en el que los participantes debatieron acerca del impacto de las nuevas tecnologías en los derechos humanos y el papel de las organizaciones internacionales, los Gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los expertos y las partes interesadas.

24. La República de Corea tratará de ampliar el alcance de los debates sobre derechos humanos en el Consejo de Derechos Humanos a través de diversos foros y resoluciones relativas a las cuestiones de derechos humanos que surgen con el advenimiento de las nuevas tecnologías.

### **Participación en los instrumentos de derechos humanos y en su aplicación**

25. La República de Corea ha ratificado y aplicado los siguientes siete tratados internacionales básicos de derechos humanos y sus protocolos facultativos: la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

26. En cumplimiento de las promesas realizadas con respecto a su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2016-2018, la República de Corea retiró en 2018 la reserva al párrafo a) del artículo 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño. También ratificó en 2015 el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

27. La República de Corea ha cooperado y colaborado estrechamente con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos mediante la presentación oportuna de informes nacionales y la aplicación de las observaciones finales. Seguirá tratando de cooperar con los órganos creados en virtud de tratados, en particular durante los próximos procedimientos de examen, y garantizará el pleno cumplimiento de los instrumentos de derechos humanos en que es parte.

28. La República de Corea tratará de ratificar otros instrumentos de derechos humanos y retirará sus reservas a instrumentos de ese tipo, en consonancia con el reciente avance de los derechos humanos en la República de Corea, lo que incluye las enmiendas legislativas y la evolución institucional en muy diversos ámbitos. Examinará las siguientes posibilidades:

- Pasar a ser parte en la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.
- Adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- Retirar sus reservas al apartado g) del artículo 16 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y al apartado e) del artículo 25 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ratificar el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional.
- Ratificar los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

## **Contribución al Consejo de Derechos Humanos**

### **Pleno apoyo a los mecanismos de derechos humanos y participación activa en ellos**

29. La República de Corea era miembro del Consejo de Derechos Humanos en el momento de su creación en 2006 y fue elegida de nuevo para el período 2016-2018. Durante su mandato, la República de Corea participó activamente en los debates sobre las principales cuestiones de derechos humanos, que van desde la protección y promoción de los grupos vulnerables hasta las cuestiones de derechos humanos de países concretos.

30. En 2016, el Representante Permanente de la República de Corea ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Choi Kyong-lim, fue elegido Presidente del Consejo de Derechos Humanos y realizó importantes contribuciones a los debates del Consejo para mejorar su eficacia y eficiencia.

31. La República de Corea ha hecho contribuciones constantes al fondo fiduciario para apoyar la participación de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en la labor del Consejo de Derechos Humanos.

32. La República de Corea cursó una invitación permanente a los titulares de mandato de todos los procedimientos especiales temáticos en 2008 e invitó a los titulares de mandato de ocho procedimientos especiales a visitar el país entre enero de 2016 y febrero de 2019. La República de Corea mantuvo con ellos diálogos francos y constructivos, en particular en 2016 durante la visita del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas, y en 2018 durante la visita de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada. También prestó apoyo al Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias para la celebración de su 111º período de sesiones en Seúl en 2017. Además, la República de Corea ha hecho contribuciones financieras al Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales para apoyar las actividades de colaboración de 56 procedimientos especiales y seguirá cooperando con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, a los que prestará su pleno apoyo cuando realicen visitas.

33. La República de Corea desempeñará un papel activo en la defensa de los derechos humanos en todo el mundo participando constructivamente en muy diversos debates para promover todos los aspectos de los derechos humanos. Mantendrá su participación constructiva en las actividades del Consejo de Derechos Humanos, y apoyará el cumplimiento de su mandato y sus funciones.

### **Participación constructiva en el examen periódico universal**

34. La República de Corea concede gran importancia al mecanismo del examen periódico universal y ha participado plenamente y de buena fe en todo el proceso del examen. El país se sometió al tercer examen periódico universal en 2017 de manera abierta y constructiva, y participó activamente en el período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal.

35. La República de Corea examinó las recomendaciones formuladas durante un diálogo interactivo en el Consejo Nacional de Políticas en materia de Derechos Humanos. Las recomendaciones aceptadas se han incorporado al tercer plan de acción nacional para la promoción y protección de los derechos humanos (2018-2022).

36. Además, para mejorar sustancialmente la situación de los derechos humanos en los países menos adelantados, la República de Corea ha contribuido al Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica y al fondo de contribuciones voluntarias para la participación en el examen periódico universal.

37. La República de Corea seguirá apoyando firmemente el examen periódico universal y los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional para promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo mediante la colaboración constructiva con el mecanismo y el diálogo con los Estados examinados.

**Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

38. La República de Corea apoya firmemente la labor del ACNUDH, incluida su estructura sobre el terreno en Seúl, y ha hecho contribuciones constantes a esa labor. También ha colaborado estrechamente con el ACNUDH en diversas cuestiones, como las nuevas tecnologías y los derechos humanos. Las contribuciones de la República de Corea al ACNUDH se han sextuplicado con creces en el último decenio. En cooperación con el ACNUDH, el país seguirá promoviendo la igualdad de género, la protección de la infancia, la democracia, la buena gobernanza, el estado de derecho y los derechos humanos y las libertades fundamentales.

---